

Magistrado
CARLOS H. JARAMILLO DELGADO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
E.S.D.

Referencia: Medio de control de controversias contractuales
promovido por el Fondo de Adaptación vs. Payanes
Asociados S.A.S. en reorganización y otro.

Radicado: 2019-179

Asunto: Sustitución de poder

FRANCISCO J. HURTADO LANGER, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial principal de PAYANES ASOCIADOS, manifiesto a usted que sustituyo el poder especial que me fue conferido, al doctor ORLANDO ARANGO LAGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.090.070 y tarjeta profesional 315.615 del Consejo Superior de la Judicatura e inscrito en el Registro Nacional de Abogados con el correo electrónico notificaciones@hgdsas.com, para que intervenga con las mismas facultades a mí conferidas.

Tiene el doctor ARANGO LAGOS, todas las facultades señaladas en el artículo 77 del Código de General del Proceso, muy particularmente las de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente mandato. Sírvase reconocerle personería.

Cordialmente,



FRANCISCO J. HURTADO LANGER
T.P. No. 86.320 del C.S. de la J.

Acepto,



ORLANDO ARANGO LAGOS
T.P. No. 315.615 del C.S. de la J.